

ACTA NÚMERO SIETE.

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día veinte de marzo de dos mil diecisiete. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, Primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia, Segundo Regidor Suplente, Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente. El señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Aprobación de carpeta técnica del proyecto “Perforación de pozo en Caserío Santa Lucia Abajo, **Sexto:** Aceptar la donación de inmueble donde se construirá el pozo, en Caserío el Carmen, Cantón Potrero, que hace el Señor Jesús Dimas Flores Arias, **Séptimo:** Aceptación de compromiso por parte de la Municipalidad para solucionar el problema de estancamiento de aguas residuales procedentes del penal. En pasaje K de la Colonia Elen Uno, para la ejecución del proyecto construcción de pavimento, con concreto hidráulico en colonia Elen Uno, **Octavo:** Aprobación de inicio de proceso y aprobación de TDR de LG-11-AMI-2017,” Compra de Productos de Limpieza para la Municipalidad de Ilobasco, **Noveno:** Aprobación de Inicios de proceso y TDR del LG-12-AMI-2017, “ Contratación de Servicios Profesionales de Formulación de Carpeta técnica para proyecto denominado “ Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Las Huertas, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, **Decimo:** Autorizar al tesorero Municipal, para la anulación de las especies Municipales, de carnet de minoridad por iniciación de un nuevo modelo, **Decimo Primero:** Puntos Varios: **Décimo Segundo:** Cierre, **PRIMERO:** Comprobación de Quorum. Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado. **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va

a desarrollar en esta reunión pidiendo a los miembros del concejo, si tienen alguna modificación que hacerle, no expresando ninguna modificación, por lo que fue aprobada tal como fue presentada. **TERCERO:** Lectura del Acta Anterior. Se le dio lectura al acta anterior la cual no tuvo ninguna observación ni modificación.

CUARTO: Informe del señor Alcalde. El Alcalde, informó a los miembros del Concejo Municipal que ya está confirmado que el día treinta de marzo se tendrá la visita de la embajadora de Los Estados Unidos de Norteamérica, con motivo de llevar a cabo la inauguración de los proyectos realizados con USAID, como son: MINI PARQUE DE HUERTAS, CASA COMUNAL DE AZACUALPA, LAS MEJORAS EN LA CANCHITA DE LA COLONIA MIRANDA, CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN COLONIA EL CARMEN, MÁS DOS PROYECTOS ELÉCTRICOS, Y LA COLOCACIÓN DE JUEGOS EN COLONIA ALCAINE, el acto de inauguración está programado para el día treinta de marzo a partir de las diez horas, en la Canchita de Fútbol Rápido de Colonia El Carmen; después de la inauguración habrá una recepción para la señora Embajadora, la cual se realizara en el Salón de Sesiones de la Alcaldía de Ilobasco, sin embargo por petición de personal de USAID, el cupo será limitado hasta un máximo de doce personas, por lo cual solamente podrán estar el Alcalde y dos representantes del concejo, para lo cual se ha designado al síndico Municipal, Leo Trinidad Osorio, y a la Concejal Esperanza Noemy Guzmán. En esta recepción, habrá un conversatorio donde se pretende solicitar ayuda a la Embajadora, para obtener fondos para la remodelación del Ex Cine Palace, como parte del proyecto de Prevención De La Violencia que se realiza en coordinación con USAID. También informó que este día asistió a la Asamblea Legislativa, acompañado del Diputado Carlos Reyes, y un grupo de ciudadanos entre artesanos, líderes comunales, representantes de ADESCOS, ceramistas, entre otros; para presentar una pieza a la Asamblea, acompañada de más de 5,000 firmas, solicitando que se retire el Cetro Penal de la ciudad de Ilobasco; además dijo se presentará el mismo escrito acompañado de las firmas recolectadas, al señor ministro de Justicia y Seguridad. Explicó que las firmas fueron recolectadas, con la ayuda de diferentes sectores de la sociedad, entre escuelas, colegios, ADESCOS, e Iglesias Católicas y Evangélicas. También informo que este día se ha iniciado la terracería para la construcción de la iglesia en caserío San Antonio, del Cantón Agua Zarca, y que ya se ha movilizad al lugar toda la maquinaria necesaria, se comenzó con la demolición de las paredes de la iglesia vieja, y ya se está desalojando, pues se hará toda la terracería, ya que la comunidad solicitó la ayuda para la construcción de la iglesia nueva. Por otra parte, informó que se ha continuado recolectando gallinaza para entregar a los agricultores, pero falta aún alrededor de sesenta camionadas por recolectar de

las granjas y llevarla hasta el centro de acopio. Informó además que se está trabajando con las motoniveladoras en la reparación de calles en Colonia los Amates y los Frailes. En relación a la cancha del Estadio Municipal Mauricio Vides, informó que ya se finalizó la parte del muro, y la parte de la rampa ya está listo el hierro solo para ponerle el concreto, en la parte del relleno aún falta pero ya es poco, también falta devastar un poco la cancha para darle los niveles de salida de agua, y también falta instalar la tela ciclón que se va a colocar a los costados norte y oriente, para que la pelota no se vaya a las casas o hacia el otro lado del muro. Asimismo, informó que se reunió con la ADESCO del caserío los Mangos, cantón Azacualpa; quienes anteriormente habían solicitado ayuda para compra de una bomba y algunos materiales para un proyecto de agua para beneficiar a veintisiete familias, y se llegó a la conclusión de que se hará un estudio para determinar costos y ver si es factible realizar un proyecto de mayor alcance y así se pueda beneficiar a más familias; ya que según el ingeniero que realizó el aforo del pozo, éste tiene capacidad para favorecer alrededor de unas doscientas noventa familias, pero necesitaría usar una bomba más potente que funciona a base de energía trifásica, la cual tiene costos elevados y con la cual no se cuenta en el municipio, no obstante, si se amplía hasta para unas noventa familias, se puede hacer con una bomba de cinco caballos y funciona con energía de dos veinte; el objetivo del estudio es determinar costos y así decidir si se puede realizar el proyecto únicamente en coordinación entre alcaldía y comunidad o será necesario gestionar fondos con otras instituciones. Por otra parte, informó que en el estadio ya se están desarrollando los trabajos de la adenda que se aprobó para el Proyecto de Adecuación de Espacios Públicos para Adultos Mayores; y que es necesario realizar algunas modificaciones al diseño ya que los pasamanos tal como está planeados, obstaculizan en vez de ayudar, por lo que es necesario que se trasladen hacia otro costado, por lo cual solicito la aprobación de los cambios y el Concejo Municipal por unanimidad aprobó su modificación. **QUINTO:** Aprobación de carpeta técnica del proyecto, perforación de pozo en caserío Santa Lucia Abajo. El Alcalde presentó al Concejo Municipal, la Carpeta Técnica del Proyecto “Perforación de Pozo en Caserío Santa Lucia Abajo, Cantón Maquilishuat, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas”, y la sometió a aprobación del concejo explicando que el monto total de la misma, es por la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 46,088.35), de los cuales TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,263.35) corresponden al gasto a realizar en la obra física, más los costos de elaboración de la Carpeta Técnica por un

valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,825.00); y los costos de supervisión por la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000.00); la cual fue aprobada por unanimidad, según el siguiente acuerdo, **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR Por Libre Gestión el Proyecto “PERFORACION DE POZO EN CASERIO SANTA LUCIA ABAJO, CANTON MAQUILISHUAT, MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS” y APROBAR la Carpeta Técnica del proyecto “PERFORACION DE POZO EN CASERIO SANTA LUCIA ABAJO, CANTON MAQUILISHUAT, MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS”, juntamente con sus gastos, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 46,088.35), el cual incluye los costos de formulación de carpeta por SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,825.00) y los costos de supervisión por TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00); los cuales serán cubiertos con fondos del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **SEXTO:** Aceptación de donación de inmueble donde se construirá el pozo, en Caserío El Carmen, Cantón Potreros, por el señor, Jesús Dimas Flores Arias. El Alcalde Municipal informó a los miembros del Concejo que el Señor Jesús Dimas Flores Arias, ha presentado la solicitud para que esta municipalidad le acepte la donación de una porción de terreno rústico para la construcción de un pozo profundo, en Caserío El Carmen, Cantón Potrero, con el cual se pretende beneficiar a toda la comunidad; se pidió la votación para la aceptación de la donación la fue aprobada por unanimidad, por lo que se emitió el **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 18 y Art. 61 numeral 2; del Código Municipal, **ACUERDA:** Aceptar la donación pura simple e irrevocable que hace a esta Municipalidad, el señor JESUS DIMAS FLORES ARIAS, de un inmueble de naturaleza rustico situado en Caserío el Carmen, Cantón Potrero, Municipio de

Ilobasco Departamento de Cabañas; La presente descripción da inicio en el vértice noroeste del terreno con sus coordenadas x 524044.85 y 306499.99 con un área total del terreno de CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL equivalente a DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, con los siguientes rumbos y distancias: **AL NORTE:** Un solo tramo recto con un rumbo sur cuarenta grados cincuenta y cinco minutos cuarenta y dos segundos este con una distancia de quince punto treinta y cuatro metros colinda por este lado con calle de por medio abierta a ambos lados de ancho irregular que conduce al resto del cantón y hacia Ilobasco. **AL ORIENTE:** Un solo tramo recto con un rumbo sur veintiséis grados veintinueve minutos dieciocho segundos Oeste con una distancia de diez punto cero metros colinda por este lado con escuela propiedad del Ministerio de Educación. **AL SUR:** Un solo tramo recto con un rumbo norte cuarenta y tres grados quince minutos veintinueve segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto noventa y cuatro metros colinda por este lado con resto del terreno propiedad de Jesús Dimas Flores Arias. **Y AL PONIENTE:** Un solo tramo recto con un rumbo norte cuarenta y siete grados treinta y cinco minutos cuarenta y cinco segundos Este con una distancia de diez punto cero uno metros se llega al vértice Noroeste del terreno donde dio inicio la presente descripción, colinda por este lado con resto del terreno propiedad de Jesús Dimas Flores Arias. El terreno antes descrito tiene una extensión superficial de CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO VARAS CUADRARAS. En consecuencia se faculta al Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, para que a nombre y representación de este Concejo firme la correspondiente escritura de donación del inmueble descrito el cual lo ampara la escritura celebrada en esta ciudad a las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil uno, ante el Notario, José Fidel Meléndez Guerra, del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas inscrita en el Registro de Propiedad bajo el número NOVENTA Y DOS folios CUATROCIENTOS DOS, Libro Numero CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO del Departamento de Cabañas, San Vicente de fecha veintiocho de noviembre de dos mil uno; el inmueble donado tiene un valor estimado de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000.00) y está destinado exclusivamente, para la perforación de un pozo profundo, para beneficiar a las comunidades Caserío el Carmen, Cantón Potrero, Municipio de Ilobasco Departamento de Cabañas. **SEPTIMO:** Aceptación de compromiso por parte de la municipalidad, para solucionar el problema de estancamiento de aguas

residuales procedentes del penal; en calle K de la colonia Elen I; para la ejecución del proyecto, construcción de pavimento, con concreto hidráulico en colonia Elen I. El alcalde dio a conocer al concejo, la solicitud presentada por la empresa VERSOVA, S, A de C, V. quien está llevando a cabo la formulación de la carpeta técnica del proyecto, "Construcción de Pavimento con concreto Hidráulico en Colonia Elen I"; de fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete, en donde requieren que la municipalidad, se comprometa a solucionar el problema de estancamiento de aguas residuales, que provoca el centro correccional de menores, ubicado al costado norte de la Colonia Elen I, ya que descarga aguas residuales procedentes de sus instalaciones, las cuales recorren una longitud de aproximadamente ochenta metros, llegando hasta un lote ubicado en la calle K de la misma colonia, en ese punto se crea un estancamiento de agua residual, el cual al momento de ejecutar el Proyecto "Construcción de pavimento con concreto Hidráulico en Colonia Elen I" municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; afectará las obras proyectadas para ese sector. Asimismo, solicitan que la municipalidad se comprometa a solucionar el problema de las aguas grises, que existe en las colonias Elen I y Elen II, ya que esto afectará las obras a ejecutar en los Proyectos, "Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Colonia Elen I" del municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, y "Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Colonia Elen II" del municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, dichos compromisos se anexaran a las carpetas técnicas que se elaboren al respecto; por lo que se sometió a aprobación y se emitieron los acuerdos siguientes; **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, habiendo tenido conocimiento de la solicitud presentada por la empresa VERSOVA S, A, de C, V. Encargada de la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto "Construcción de pavimento con Concreto Hidráulico en Colonia Elen I"; y conscientes de que es necesario dar continuidad al proceso de formulación, para agilizar la ejecución del proyecto, haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** COMPROMETERSE A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, CON LAS AUTORIDADES DEL CENTRO DE READAPTACIÓN DE MENORES DE LA CIUDAD DE ILOBASCO; RELACIONADAS AL PROBLEMA DE ESTANCAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LAS INSTALACIONES DE DICHO CENTRO, QUE AFECTAN A LA CALLE K DE LA COLONIA ELEN I. Gírense instrucciones al gerente para que realice dichas gestiones. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, habiendo tenido conocimiento de la solicitud presentada por la empresa VERSOVA S, A, de C, V." Encargada de la elaboración de las Carpetas Técnicas de los Proyectos "Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico

en Colonia Elen I” del municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas y “Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Colonia Elen II” del municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y conscientes de que es necesario dar continuidad al proceso de formulación, para agilizar la ejecución de los proyectos, haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** COMPROMETERSE A REALIZAR GESTIONES CON LA COMUNIDAD, PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS AGUAS GRISES, QUE EXISTE EN LAS COMUNIDADES ELEN I Y ELEN II; PARA QUE EN EL FUTURO NO AFECTEN LAS OBRAS A EJECUTAR EN LOS PROYECTOS MENCIONADOS. Gírense instrucciones al gerente, para que realice dichas gestiones. **OCTAVO:** Aprobación de inicio de proceso y aprobación de TDR de LG-11-AMI-2017, “COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO”. El Alcalde Municipal explicó a los miembros del concejo que para el buen desarrollo de las actividades relacionadas con los servicios de limpieza de las instalaciones y el mantenimiento y aseo de los baños públicos municipales, es necesario adquirir algunos productos de limpieza, por lo cual solicita al concejo se apruebe el inicio de proceso y los Términos de Referencia del proceso LG-11-AMI-2017, “COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO”. El cual se aprobó por unanimidad y se emitió el siguiente acuerdo, **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confieren el Código Municipal en el Art. 30 numerales 4, 9 y 14, y Art. 18 de la LACAP, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI, para que inicie el proceso de Libre Gestión denominado, LG/11/AMI/2017, COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO; y APROBAR Los Términos de Referencia del proceso LG/11/AMI/2017, COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO, tal como han sido presentados por la UACI. Se nombra administrador de contrato a la señora Blanca Gilma Flores, Ordenanza. Gírense instrucciones a la UACI para que inicie el proceso. **NOVENO:** Aprobación de inicio de proceso y TDR del LG-12-AMI-2017, contratación de servicios profesionales de formulación de carpeta técnica, para proyecto denominado “ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CANTON LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS”. El alcalde Municipal, sometió a aprobación el inicio de proceso y los Términos de Referencia del proceso denominado LG-12-AMI-2017, “Contratación de servicios profesionales de formulación de carpeta técnica, para proyecto denominado “ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CANTON LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS” el cual se aprobó

por unanimidad, y se emitió el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confieren el Código Municipal en el Art 30 numerales 4 y 9 y Art 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **ACUERDA**: AUTORIZAR a la UACI, para que inicie el proceso de Libre Gestión denominado LG/12/AMI/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA, PARA PROYECTO DENOMINADO “ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CANTON LAS HUERTAS MUNICIPIO DE ILOBASCO DEPARTAMENTO DE CABAÑAS”; Y Aprobar los Términos de Referencia del proceso LG/12/AMI/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA, PARA PROYECTO DENOMINADO “ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CANTON LAS HUERTAS MUNICIPIO DE ILOBASCO DEPARTAMENTO DE CABAÑAS”; tal como han sido presentados por la UACI. Se nombra administrador de contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de Proyectos. Gírense instrucciones a la UACI para que inicie el proceso.

DECIMO: Autorizar al Tesorero Municipal, para la anulación de las especies municipales, de carnes de minoridad por iniciación de un nuevo modelo. El Alcalde Municipal, explicó a los miembros del Concejo que En vista que esta Alcaldía cambió el nuevo modelo de carnés de Minoridad, para brindarle una mejor calidad del producto al usuario, mediante la modernización de los servicios que ofrece, razón por la cual, los formularios anteriores que se tenían en existencia quedaron inutilizados, por lo que es necesario autorizar al tesorero municipal, para que proceda con la anulación y descargo en el libro de especies municipales que lleva la tesorería, lo cual se aprobó por unanimidad, por lo que se emitió el siguiente acuerdo, **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y Art. 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; debido a que mediante el proceso de modernización de los Servicios que brinda la Alcaldía Municipal, se adoptó un nuevo formato para la emisión de Carnés de Minoridad elaborado con materiales que poseen una mayor calidad y durabilidad, habiendo dado como resultado un sobrante de especies consistente en ciento veintisiete formularios para emisión de carnés de minoridad, del anterior formato, por lo que este concejo, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, señor ROBERTO MENDOZA MARTINEZ, para que anule y descargue del libro de Especies Municipales, CIENTO VEINTISIETE FORMULARIOS PARA EMISION DE CARNÉS DE MINORIDAD, con numeración correlativa del **551974 al 552100**, los cuales quedan inutilizados, debido a la adopción del nuevo formato plastificado. Gírense instrucciones al Tesorero para que proceda a su anulación y descargo del

libro de Especies Municipales. **DECIMO PRIMERO:** Puntos Varios. **1º)** El Concejal, señor Rafael Antonio Arias Valle, informó que le han solicitado la colocación de una lámpara en Colonia Miranda; por lo que el señor alcalde manifestó que los interesados deben enviar una nota firmada solicitando dicha lámpara, o hacerse presentes a la alcaldía para que brinden la información completa de su solicitud, para poder atender su petición. **2º) Se dio lectura a correspondencia siguiente:** **A)** Los habitantes del pasaje las Toronjas, de la Colonia Los Frailes del Cantón Sitio Viejo, solicitan la colocación de tubería de aguas lluvias, por lo que se sometió a consideración y fue aprobada por unanimidad, y se emitió el siguiente acuerdo, **ACUERDO NUMERO OCHO:** el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la ejecución del proyecto INSTALACION DE TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS, SOBRE EL PASAJE LAS TORONJAS, EN LA COLONIA LOS FRAILES EN EL CANTON SITIO VIEJO. El monto del proyecto será reflejado en la carpeta técnica que se elabore al respecto. Gírense instrucciones a la unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica correspondiente. **B)** La directiva de la ADESCO de la Colonia Alcaine, solicita la pavimentación de doscientos metros de largo por cuatro metros de ancho en el pasaje Cuscatlán de dicha colonia, y manifiestan que están en la disposición de colaborar con la piedra, para la ejecución del proyecto; por lo que la solicitud fue sometida a consideración y aprobada por unanimidad, y se emitió el siguiente acuerdo, **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CON BASE EMPEDRADA FRAGUADA CON CONCRETO EN PASAJE CUSCATLAN DE LA COLONIA ALCaine. El monto del proyecto será reflejado en la Carpeta técnica que se elabore al respecto. Gírense instrucción a la unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica correspondiente. **Además se emitieron los acuerdos siguientes:** **C) ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar el pago de las erogaciones a los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad por medio del pagador habilitado de conformidad al listado y de la fuente de financiamiento siguiente: OBLIGACIONES CON FONDOS DEL 75% FODES, asignación correspondiente al mes de diciembre 2016; Mantenimiento de Maquinaria 2016 \$ **5,619.60**; Por lo que se ordena al Tesorero Municipal gire cheques a nombre de la pagadora habilitada para que sea esta quien efectúe los pagos correspondientes, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal y

Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. **D) ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar por Libre Gestión el proyecto “CONSTRUCCION DE PARRILLA DE CAJA DE AGUAS LLUVIAS, LOSA DE CONCRETO Y PISO PAVIMENTADO EN FINAL DE PASAJE No. 3 DE LA COLONIA EL MILAN”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR y RATIFICAR sus gastos, por la suma de SETECIENTOS DOS 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$702.69); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social CONFORME CARPETA TÉCNICA ELABORADA AL RESPECTO. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **E) ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar por Libre Gestión el Proyecto “CONSTRUCCION DE GRADAS Y EMPEDRADO FRAGUADO CON MORTERO EN CASERIO EL TRANSITO DEL CANTON ORATORIO”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR y RATIFICAR sus gastos, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,882.94) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social CONFORME CARPETA TÉCNICA elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde, José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **F) ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar por Libre Gestión el Proyecto “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CON MORTERO EN CASERIO SAN LUIS GRAMAL,

DEL CANTON SAN FRANCISCO DEL MONTE”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR y RATIFICAR sus gastos, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,292.79); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social CONFORME CARPETA TÉCNICA elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **G) ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** Ejecutar por Libre Gestión el Proyecto “CONSTRUCCION DE GRADAS EN TRIBUNA Y RAMPLA DEL ESTADIO MUNICIPAL MAURICIO VIDES DE ILOBASCO”, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,280.29); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social CONFORME CARPETA TÉCNICA elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **H) ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** Ejecutar por Libre Gestión el proyecto “OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS, PARA PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ILOBASCO. COD 22239, y a la vez APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,969.64); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social CONFORME CARPETA TÉCNICA elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy

Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la LACAP, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **I) ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** Ejecutar por Libre Gestión el proyecto “DISTRIBUCION DE GALLINAZA EN APOYO A LA AGRICULTURA DE TODOS LOS CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO 2017”, Departamento de Cabañas, y a la vez APROBAR y RATIFICAR sus gastos, por la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,257.00); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la LACAP, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **J) ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** Ejecutar por Libre Gestión el proyecto “CONSTRUCCION DE CORREDOR TECHADO EN PREDIO DE LA CASA COMUNAL DEL CASERIO LLANITOS CENTRO”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, y a la vez APROBAR y RATIFICAR sus gastos, por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,544.50); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la LACAP, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **K) ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal. En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 Numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** Ejecutar por Libre Gestión el Proyecto “CONSTRUCCION DE DOS TRAMOS DE

EMPEDRADO SECO EN CASERIO VISTAS ARRIBA DEL CANTON HOYOS”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, y a la vez APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,280.08); del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social CONFORME CARPETA TÉCNICA elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la LACAP, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **L) ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confieren el Código Municipal en el Art. 30 numerales 4, 9 y 14, y Art. 18 de la LACAP, **ACUERDA:** APROBAR Los Términos de Referencia del Proceso LG/14/AMI/2017, “ADQUISICION DE VOUCHERS MOS Y MTA, Y LA RENOVACION DE LA MEMBRESIA DEL SOFTWARE” PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO, tal como han sido presentados por la UACI. Se nombra administrador de contrato al Ingeniero José Mario Alfaro Pérez. Gírense instrucciones a la UACI para que inicie el proceso. **M) ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 en relación con el Art. 94 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar los gastos para la adquisición de Bienes y Servicios según el detalle Siguiende:

51202	Salarios por Jornal	\$ 3,415.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	1,715.78
54110	Combustible y Lubricantes	1,451.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3,828.05
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	400.00
55799	Gastos Diversos	45.00

El total de cada Especifico presupuestario, corresponde a la sumatoria de diversos gastos, cuyos comprobantes de egresos como lo son planillas, recibos y facturas, corresponden a diferentes proveedores, se encuentran debidamente legalizados con su código presupuestario y cumplen con los requisitos legales para su incorporación y registro en la contabilidad, y corresponden a los meses de enero, febrero y marzo 2017. **DECIMO SEGUNDO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta, la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio
Síndico Municipal.

Carlos Hernández González
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverría
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverría Valencia
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez
Tercer Regidor Suplente.

Profa. Doris Elizabeth Guardado Mejía
Cuarto Regidor Suplente

Argelia Esmeralda Valladares de Mejía
Secretaria Municipal.